¡Ahora es ley!

EL SENADO A FAVOR DE

Dignificar a las y los trabajadores

Senado de la República
Coordinación de Comunicación Social

¡Ahora es ley!

Reforma laboral para dignificar a las y los trabajadores

Más de 50 millones de mexicanos y mexicanas se desempeñan en empleos formales, lo cual les garantiza sus derechos individuales y colectivos.

Las leyes laborales protegen la libertad de las y los trabajadores para elegir o no su adhesión a un sindicato, y los líderes sindicales están sujetos a la rendición de cuentas y la transparencia.

Los patrones están obligados a suscribir y revisar los contratos colectivos, y reconocer a sus trabajadores con mejoras económicas y ascensos escalafonarios por antigüedad y por cumplir efectivamente sus funciones.

Las diferencias surgidas de las relaciones obrero-patronales pueden resolverse mediante conciliación y, de no lograrlo, puede recurrirse a tribunales especializados con procedimientos sencillos.

Estos cambios que dignifican a los trabajadores, se lograron con la Reforma Laboral aprobada en el Senado.

https://twitter.com/senadomexicano/status/1123015828579004416/photo/1

¡Ahora es ley!

Derechos para las y los trabajadores del hogar

Hoy, las y los trabajadores del hogar cuentan con la tranquilidad de recibir los servicios que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social, entre ellos atención médica, hospitalaria y farmacéutica, extensiva a sus hijos, padres y parejas.

Se calcula que el país tiene más de 2.4 millones de personas dedicadas a realizar trabajo doméstico remunerado, y es un logro que, por ley, sus empleadores deban otorgarles un contrato y afiliarlas a la seguridad social porque así pueden:

- Acceder a incapacidades
- Tener aguinaldo y vacaciones pagadas
- Obtener pensiones por invalidez o vida
- Generar un fondo para el retiro
- Disfrutar de prestaciones sociales, de velatorios y guarderías

Estos beneficios se alcanzaron gracias a la reforma aprobada en el Senado que reivindica y dignifica esta labor de la cual dependen millones de familias mexicanas.

https://twitter.com/senadomexicano/status/1120817100203933696

Teletrabajo para la productividad de las organizaciones

La pandemia de COVID-19 generalizó una nueva forma de trabajar en el mundo: el teletrabajo o desempeño de actividades remuneradas en el domicilio del empleado, utilizando las tecnologías de la información y comunicación.

Antes de que el coronavirus llegara a México, más del 30% por ciento de los trabajadores desempeñaban sus labores de manera remota, pero durante la emergencia sanitaria la cifra de mexicanos en esquemas de home office se colocó en 68%.

A la fecha, se estima que México es la nación latinoamericana donde la dinámica de trabajar en casa ha tenido mayor aceptación y donde las expectativas de continuar esta modalidad son más altas.

Por ello, hoy los empleadores deben pagar servicios de telecomunicación, electricidad y equipos de cómputo a sus empleados, para que realicen sus tareas en el hogar, y están obligados a establecer las condiciones de este tipo de trabajo por escrito a fin de garantizar las debidas prestaciones de ley.

Las reformas para hacer frente a los desafíos como los originados por la emergencia sanitaria o algún desastre fueron aprobadas en el Senado, y permiten cumplir las responsabilidades sin alterar los objetivos de las y los empleadores.

https://twitter.com/senadomexicano/status/1141448344012820480/photo/1

¡Ahora es ley!

Derecho a la desconexión digital

Tras su jornada laboral, los trabajadores tienen derecho a que sus patrones les respeten tiempos de descanso, por lo cual pueden omitir llamadas, mensajes y correos electrónicos relacionados con el trabajo.

Bajo esta situación y en un mundo cada vez más conectado, se hizo necesario establecer límites entre el trabajo y la vida personal de los trabajadores, para proteger su salud y evitar el agotamiento mental, físico y emocional.

Ante esta nueva realidad que trajo la pandemia de COVID-19, se ha reconocido a las y los trabajadores el derecho a la desconexión digital, y los patrones están obligados a respetar permisos, vacaciones y los espacios familiares de sus trabajadores.

Estos cambios aprobados en el Senado también prevén mecanismos enfocados en prevenir y sancionar los actos hostiles que puedan suscitarse cuando el empleado ejerza este derecho.

https://twitter.com/senadomexicano/status/1387886364528627712/photo/1

¡Ahora es ley!

Outsourcing regulado

Diversos abusos y violaciones a los derechos de las y los trabajadores, así como la evasión de impuestos y del reparto de utilidades terminan, con las limitantes legales establecidas en torno al régimen de subcontratación, también conocido como outsourcing.

Se estima que México tiene alrededor de 4.5 millones de empleos bajo la modalidad de outsourcing, y ocupa la cuarta posición en el mundo con el mayor número de personas subcontratadas, precedido de EU, China y Japón.

El outsourcing genera empleo y promueve el desarrollo de la economía, por lo que se regula para permitirle a las agencias empleadoras participar en el proceso de reclutamiento, selección y capacitación de empleados, pero no para que sean consideradas patrones, pues ese papel corresponde a la empresa para la cual trabaja el contratado.

Las reformas que permiten reconocer antigüedad a las y los trabajadores, otorgarles estabilidad laboral y acceso a la seguridad social y vivienda, fueron aprobadas en el Senado de la República.

https://twitter.com/senadomexicano/status/1384625186197102593/photo/1

https://twitter.com/senadomexicano/status/1386798490320207876

¡Ahora es ley!

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente

Sen. Julen Rementería del Puerto
Grupo Parlamentario PAN

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Grupo Parlamentario PRI

Sen. Dante Delgado
Grupo Parlamentario MC

Sen. Manuel Velasco Coello
Grupo Parlameantario PVEM

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Grupo Parlamentario PT

Sen. Sasil de León Villard
Grupo Parlamentario PES

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Grupo Parlamentario PRD

Sen. Freyda Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario MORENA

Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario MORENA

Sen. Josefina Vázquez Mota
Grupo Parlamentario PAN

Mesa Directiva

Sen. Eduardo Ramírez
Presidente

Sen. Imelda Castro Castro
Vicepresidenta

Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Vicepresidenta

Sen. Verónica Martínez García
Vicepresidenta

Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez
Secretaria

Sen. Verónica Delgadillo García
Secretaria

Sen. Nancy de la Sierra Arámburo
Secretaria

Sen. María Merced González González
Secretaria

Sen. Ricardo Velazquez Meza
Secretario

Sen. Alejandra Lagunes Soto Ruíz
Secretaria

Sen. Eunice Renata Romo Molina
Secretaria

Comisiones participantes:

Trabajo y Previsión Social
Micrositio: http://comisiones.senado.gob.mx/trabajo/

Estudios Legislativos, Segunda
Micrositio: http://comisiones.senado.gob.mx/estudios_legislativos2/

Seguridad Social
Micrositio: http://comisiones.senado.gob.mx/seguridad_social/

Relaciones Exteriores América del Norte
Micrositio: http://comisiones.senado.gob.mx/relext_an/

Justicia
Micrositio: http://comisiones.senado.gob.mx/justicia/

Síguenos en nuestras redes

Twitter
@senadomexicano

Facebook
@SenadoMexico

Youtube
senadomexico

Instagram
senadomexico

Spotify
Senado de México

Telegram
Senado Mexicano

¡Ahora es ley!

¡Proteger, promover, garantizar y fortalecer los derechos de las y los trabajadores es una prioridad para el Senado de la República!

Senado de la República
Coordinación de Comunicación Social